



**REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 15 2265**

**TALCA, 22 SET. 2010**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas según solicitud de Compras y Contrataciones Nº85 del 21 de septiembre de 2010, solicita la contratación de un Curso de Procesos de Gestión de Riesgos, Junji, Región del Maule.

2.- Que, el monto destinado a esta compra es menor a 100 UTM.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de un Curso de Procesos de Gestión de Riesgos, Junji, Región del Maule.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense, los siguientes Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
"CURSO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS"**

**A.-ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION**

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objeto definir las condiciones que debe cumplir el curso de Capacitación requerido para 15 funcionarios/as que se desempeñan en la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Maule.

La presente licitación está destinada a contratar un curso de procesos de gestión de riesgos para profesionales de gestión técnica y administrativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## **B.- CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS REQUERIDOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Entregar y mejorar las herramientas de control de gestión y promover el concepto de Gestión de riesgos, en el marco de los objetivos estratégicos de la Institución.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Problematizar en torno a la Política y la Matriz de riesgos de la Institución y sus mecanismos de control interno y externo.
- Capacitar a profesionales de gestión, para que manejen y apliquen el concepto y las herramientas de gestión de riesgos en los procesos que realizan, supervisan y/o asesoran.

### **CONTENIDOS BASICOS**

- El control en la Administración Pública actual
- Relación de la Planificación estratégica con el proceso de gestión de riesgos
- Análisis de la Matriz de riesgos de la Institución
- Desagregación de procesos y análisis de riesgos
- Tipos de riesgos según Modelo COSO u otro similar

### **PARTICIPANTES**

Este curso deberá impartirse en la ciudad de Talca para 15 personas, debiendo realizarse en un horario a acordar con el oferente adjudicado, preferentemente de 9 a 13 horas o de 14 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

### **MODALIDAD METODOLOGICA DEL CURSO Y DURACION**

El curso tendrá una duración de 20 horas cronológicas y deberá entregarse de manera personalizada.

Será responsabilidad del organismo oferente:

- Proporcionar lugar de funcionamiento.
- Atención de los 15 participantes con 1 pausa café cada día
- Certificación final de los alumnos

### **AREAS CONTENIDOS**

Las materias y/o contenidos a desarrollar en el curso deberán permitir a los participantes desagregar procesos, identificar los riesgos asociados al mismo, identificar los controles existentes y no existentes e implementar controles en los casos necesarios.

### **MATERIAL DE APOYO**

El curso deberá considerar la entrega de material a cada una/o de las/os funcionarias/os participantes, para los distintos contenidos.

### **EVALUACIÓN Y CERTIFICACION**

Las/os funcionarias/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia y someterse a una prueba de conocimientos, siendo la nota 4:0 la exigencia mínima de aprobación.

### **EXIGENCIAS**

Los oferentes interesados en participar deberán presentar:

- Una propuesta de organización del curso de acuerdo al número de personas a capacitar en la región.
- Contenidos básicos.
- Propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación.

- Material didáctico a entregar a los participantes.
- Cronograma de el o los cursos.

#### **OTRAS EXIGENCIAS REQUERIDAS**

- Si el oferente es una persona jurídica o natural, debe estar inscrito en Chile compra.
- El curso se deberá llevar a cabo en el mes de Octubre del 2010, en la ciudad de Talca en horarios entre las 9:00 a 13:00 o de 14:00 a 18:00 horas, salvo que el oferente proponga otro horario a convenir con JUNJI.
- Entrega de insumos básicos para la realización del curso (carpetas, block apuntes)
- Entrega del material de apoyo técnico (por ejemplo, guías metodológicas, apuntes etc.)

#### **C.-PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Se dispone de un presupuesto máximo de \$ 1.300.000

#### **D.- DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán indicar el monto total de los servicios solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Chilecompra), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley Nº19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público (anexo Nº 1)

#### **E.- RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en el contenido del Curso. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la experiencia del oferente, el cuerpo docente y el contenido del curso.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención al contenido del curso y la experiencia del organismo y el cuerpo docente.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico [paherreran@junji.cl](mailto:paherreran@junji.cl) a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Adquisiciones.

#### F.- FORMA DE PAGO.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.

El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 Norte N° 963, oficina 301, Talca.

#### G.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para poder contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública. En el caso de estar inscrito en Chileproveedores, el proveedor no requiere presentar ningún otro antecedente adicional.

#### H.- CRITERIOS DE EVALUACION

| Crterios   | Puntaje     | Ponderación (%) |
|--|-------------|-----------------|
| <b>Precio de la oferta</b><br><b>Nota 10:</b> Oferta más económica<br>Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica.   | <b>1-10</b> | <b>30%</b>      |
| <b>Contenidos Del Curso:</b><br><b>Nota 10:</b> Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones sea optima para el logro de los objetivos especificados por JUNJI<br><b>Nota 7:</b> Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones sea adecuada para el logro de los objetivos especificados por JUNJI<br><b>Nota 1:</b> empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI<br><b>Para este criterio el oferente deberá adjuntar al portal de Chile compras una descripción de la configuración y contenidos de la capacitación propuesta</b> | <b>1-10</b> | <b>30%</b>      |
| <b>Experiencia de Organismo en la materia:</b><br>El proveedor que indique el mayor numero de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación, será evaluado con <b>nota 10</b> y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional<br>Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización con una nomina de los cursos dictados en los últimos 2 años.  | <b>1-10</b> | <b>15%</b>      |

|  |                    |                   |
|--|--------------------|-------------------|
| <p><b>Experiencia del cuerpo docente</b></p> <p>Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, Calificando con la nota 10 al organismo oferente que tiene el mayor promedio de años de experiencia profesional en el área entre los docentes propuestos. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta mejor evaluada en este criterio</p> <p>Para evaluar este criterio los oferentes deberán adjuntar en su oferta, el currículum vitae de cada miembro del equipo, con nombres, fonos de contacto.</p> | <p><b>1-10</b></p> | <p><b>25%</b></p> |
|--|--------------------|-------------------|

**ANEXO N°1  
Declaración Jurada**

En Talca, a.....de.....de 2009,  
don/doña.....representante legal de la  
empresa....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que la  
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º,  
inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

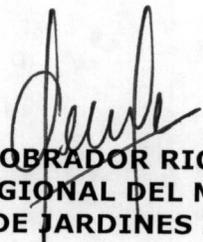
“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.**

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



  
**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PHN/PHF/LAD/MIN

**DISTRIBUCION:**

- Sub. Dirección Planificación
- Asesor Jurídico
- Adquisiciones
- Of. De partes